



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita
Nawinchinamanitapash Hatun Tantanakuy
Uurit Iruntrar,
Aants Kawen Takatmania Iimia

RESOLUCIÓN 004-289-CPCCS-2014

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

Que, el numeral 8 del artículo 6 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a Héroe y Heroínas Nacionales, determina entre las atribuciones del Pleno del CPCCS, absolver consultas sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente reglamento y resolver sobre situaciones no previstas, en el sentido más favorable de los derechos de los peticionarios, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Ley de Reconocimiento de Héroe y Heroínas.

Que, mediante oficio No. 895-CVCHHN-2014 de 27 de marzo del 2014 dirigido al Presidente del CPCCS; el Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroe y Heroínas Nacionales, solicita que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conceda una prórroga de quince días contados desde el día 31 de marzo del 2014, que será el tiempo suficiente para que el trabajo pendiente pueda ser evacuado de manera satisfactoria respecto del proceso de revisión de las 2991 postulaciones que pasaron la fase de admisibilidad y notificar a las y los postulantes del proceso con sus respectivas resoluciones.

Que, mediante oficio No. 896-CVCHHN-2014 de 28 de marzo del 2014 dirigido al Presidente del CPCCS; el Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroe y Heroínas Nacionales, en alcance al oficio No. 895 determina la fundamentación legal de su pedido.

En sesión ordinaria No. 289 celebrada el primero de abril del 2014, al conocer el tercer punto del orden del día, con seis votos a favor:

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder el plazo de 15 días a la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroe y Heroínas Nacionales, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, para que cumpla con la etapa de revisión



de las postulaciones que pasaron la fase de admisibilidad, y notificar a las y los postulantes de este proceso con sus respectivas resoluciones.

DISPOSICIÓN FINAL.- La Secretaría General se encargará de la notificación de esta Resolución, al Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales.

Dado en Quito, D.M., al primer día del mes de abril del dos mil catorce. f) Fernando Cedeño R. **Presidente.-**

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, D.M. al primer día del mes de abril del dos mil catorce.-

Lucía Rosero Araujo
Secretaría General

